



QUILMES,

22 DIC 2011

VISTO el Expediente N° 827-1075/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de contrato de locación de obra, de Jerónimo José Carranza.

Que el mencionado precedentemente, tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato suscripto a tales efectos y cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Que el gasto que demanda el cumplimiento del mismo asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 51.000,00).

Que a fs. 22 consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 779/11, glosado a fs. 19.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de contrato de locación de obra, de Jerónimo José Carranza, DNI N° 21.968.979, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 51.000,00).

ARTÍCULO 2°: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

01236



ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01236



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

CONTRATO

Jerónimo José Carranza, DNI. 21968979, CUIT 23-21968979-9 con domicilio en Diagonal 74 N° 2557 La Plata – Buenos Aires, en adelante “El Contratista” y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante “La Universidad”, convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: “El Contratista” conviene con “La Universidad” la tarea de edicion y realización de la grafica de la las dos series del concurso “La Universidad Nacional de Quilmes en su contexto social”. El trabajo se realizará en dos islas en simultaneo localizas en La Plata y la UNQ.

CLAUSULA SEGUNDA: El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000-) que serán abonados contra entrega del trabajo finalizado.

CLAUSULA TERCERA: “La Universidad” podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a “El Contratista”, si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por “La Universidad”, al solo criterio de ésta.

CLAUSULA CUARTA: En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas procedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de 2011.

